

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 9.756/2010

Primero.- Estando vacante el cargo de Juez de Paz Titular del Municipio de La Victoria, de conformidad con lo establecido en los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y art. 23.2 de la Constitución Española, se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que, durante el plazo de quince días, podrán presentar su solicitud en el Registro General del Ayuntamiento acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI.

- Declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad. Cualquier otro documento justificativo de los meritos o títulos alegados.

Segundo.- Los interesados deberán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad recogidas en los arts. 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a excepción de los apartados 8º y 9º del último artículo.

La Victoria a 17 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.